



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 21 FEB 2019

DECRETO ALC. N° 568 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Luisa Zulema Cuevas Salgado, por prestación de servicios Administrativos, en el marco del Programa "Buin Más Seguro", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 31 de Enero de 2019, presentada por doña Luisa Zulema Cuevas Salgado, a la prestación de servicios a partir del 31 de Enero de 2019.

3.- El Memo N° 39 de fecha 05 de Febrero de 2019, enviado por el Administrador Municipal, referente a la contratación de personal de reemplazo por la presentación Voluntaria de doña Luisa Zulema Cuevas Salgado.

4.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Febrero de 2019, al contrato a honorarios suscrito con doña **LUISA ZULEMA CUEVAS SALGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Buin Más Seguro, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Remuneraciones
 - Administración Municipal
 - Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**